



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 56/2008 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se incorpora como subtítulo y artículo 29 de la ley F n° 2381 el siguiente texto:

“Día Provincial del Teatro

Artículo 29.- Se establece como Día Provincial del Teatro el 29 de noviembre de cada año”.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 04 de Noviembre de 2008



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*